

Núm. 119

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 32327

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24934 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 546/2012 referente al deudor Industrias Arroyo, S.L., con CIF B14013932 se ha dictado auto de conclusión de concurso de igual fecha al presente y en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Industrias Arroyo, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba."

Córdoba, 23 de abril de 2021.- Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A210031920-1